

Bases del concurso “50 aniversario” de la Escuela de Hostelería y Turismo Fernando Quiñones.

“50 aniversario”

Con la participación en el presente Concurso, los participantes aceptan todos los términos y condiciones de estas bases, así como las decisiones tomadas por el jurado del centro sobre su aplicación e interpretación.

PRIMERA. -OBJETO

El objetivo de este Concurso es impulsar la iniciativa y la creatividad entre los miembros de la comunidad educativa del IP Fernando Quiñones con motivo del cincuenta aniversario de su fundación.

SEGUNDA. –PREMIO

El premio del presente Concurso consistirá en un obsequio relacionado con la actividad educativa del centro.

TERCERA. -PERÍODO.

El período de convocatoria para presentación de candidaturas al Concurso se iniciará el 7 de noviembre de 2022 y finalizará el 12 de diciembre de 2022 (ambos inclusive).

CUARTA. -PARTICIPANTES

Podrán participar, de forma individual, todos los miembros de la comunidad educativa del IP Fernando Quiñones.

QUINTA. -MECÁNICA DEL CONCURSO

5.1 Presentación de candidaturas.

Cada participante, *de manera anónima*, deberá incluir una breve descripción del proyecto presentado en formato A4 (extensión PDF o JPG) y enviarlo a la siguiente dirección de correo electrónico:

11001749.edu@juntadeandalucia.es

5.2 Elaboración de las obras Finalistas

Análisis y elección de los mejores proyectos en función del cumplimiento de las bases de la convocatoria.

SEXTA. -ELECCIÓN DEL GANADOR

Una vez finalizada la presentación de los proyectos, el jurado del IP Fernando Quiñones, seleccionará los mejores trabajos presentados para definir cuál de ellos será el ganador del concurso.

6.1 Criterios de valoración

El jurado tendrá en cuenta la adecuación del proyecto a la temática, valorando los siguientes aspectos:

- El diseño conceptual (adecuación del mensaje al proyecto).
- El diseño formal del logotipo (forma y color).

6.2 Jurado

El Concurso '50 aniversario' contará con un jurado compuesto por miembros relevantes del centro educativo.

La decisión del Jurado será definitiva. No se admitirá ninguna clase de impugnación de las decisiones adoptadas. Las deliberaciones del Jurado serán confidenciales en todo momento.